I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

0001857

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 27 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/5141/2012; el Oficio N° 1000/338/2012 de la Dirección Jurídica; el Oficio Ord. Nº 800/617/2012; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del funcionario y el informe de la Dirección Jurídica.

D E C R E T O:

1. Autorízase al funcionario don **PATRICIO SALAZAR ARELLANO**, Cédula de Identidad Nº 6.393.587-5, grado 4º del escalafón Directivo, para ejercer la docencia en el Instituto DUOC de la Pontificia Universidad Católica, los días Miércoles desde las 15:15 horas y hasta 17:33 horas y los días Viernes entre las 10:15 y las 17:33, durante el Segundo Semestre 2012.

2. El funcionario deberá recuperar el tiempo en la forma prevista en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. El Jefe del Departamento de Personal y Bienestar velará por el cumplimiento del presente decreto y registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/CUCh/FCQ/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Interesado
Pagina Web